

BUIN, 27 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4388/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaría Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3489**, de fecha 31 de octubre de 2023, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

3.- A través del **Memorándum N° 473** de fecha 22 de octubre de 2024 la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde (S) decretar la autorización de estacionamiento reservado para la Empresa de Empresa de TAXIS COLECTIVOS INTERCOMUNAL SUR ORIENTE S.A RUT: 99.534.410-6. Se adjunta:

- ✦ Ord. N° 184, de fecha 03.10.2024 por medio del cual la Dirección de Tránsito informa a Empresa de TAXIS COLECTIVOS INTERCOMUNAL SUR ORIENTE S.A. respecto de la solicitud de estacionamientos reservados.
- ✦ Acta de inspecciones N°38 con fecha 27 de septiembre de 2024. Elaborada por Inspector Municipal Miguel Tamayo de la Dirección de Tránsito.
- ✦ Providencia 12.218 con fecha 22 de agosto de 2024. Ingresada por Guillermo Miranda representante legal de la Empresa de TAXIS COLECTIVOS INTERCOMUNAL SUR ORIENTE S.A.
- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal N° 3084563, de fecha 03.10.2024, a nombre de Empresa de TAXIS COLECTIVOS INTERCOMUNAL SUR ORIENTE S.A, por concepto 2 cupos de estacionamiento reservado ubicados San Martín frente a N°207.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde (S), de fecha 23 de octubre de 2024, para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el estacionamiento reservado en BNUP, para Empresa de TAXIS COLECTIVOS INTERCOMUNAL SUR ORIENTE S.A RUT: 99.534.410-6, de acuerdo a lo que se indica:

- ✦ Dos cupos de estacionamiento reservado en Calle San Martín frente a la numeración 207, Buin.

2.- Cabe señalar que el contribuyente ha realizado el respectivo pago de 1,5 UTM asociado a la Orden de Ingreso N° 3084563 de fecha 21 de octubre de 2024, por los derechos municipales correspondientes, establecidos en el Título IV del Decreto Alcaldicio N° 3489/2023 que fija en Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU(S). TJS. RISS. wma.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.